

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0447-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 05 de octubre de 2022

VISTO, el Oficio N° 0389-VPA-UNCA-2022, Carta N° 045-RDA-VPA-UNCA/RDAUNCA-D, Informe N° 243-2022-OGC-UNCA, Carta N° 055-RDA-VPA-UNCA/RDAUNCA-D, Carta N° 130-2022-OPP-UNCA, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 071-2022 de fecha 05 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0220-2022/CO-UNCA de fecha 13 de mayo de 2022, se aprobó el Plan de Capacitación Docente 2022 de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Carta N° 045-RDA-VPA-UNCA/RDAUNCA-D de fecha 28 de septiembre de 2022, el Responsable del Departamento Académico, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, opinión técnica sobre la modificación del Plan de Capacitación Docente 2022, donde señala que existen puntos que es necesario modificar de acuerdo al siguiente detalle:



VII. Objetivos específicos

DICE:

- 2.1. Desarrollar y/o fortalecer capacidades en didáctica universitaria y estrategias pedagógicas.
- 2.2. Desarrollar y/o fortalecer capacidades en evaluación de competencias e instrumentos de evaluación.
- 2.3. Desarrollar y/o fortalecer capacidades en tutoría y consejería.
- 2.4. Desarrollar y/o fortalecer capacidades en investigación formativa.
- 2.5. Desarrollar y/o fortalecer capacidades en tecnologías de información.

DEBE DE DECIR:

- 2.1. Fortalecer las capacidades de los docentes UNCA en didáctica universitaria y estrategias pedagógicas.
- 2.2. Desarrollar capacidades en los docentes - UNCA en sistemas de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje
- 2.3. Capacitar a los docentes en la elaboración de guías de aprendizaje por competencias.
- 2.4. Fortalecer las competencias de los docentes -UNCA, en tutoría y consejería.
- 2.5. Desarrollar competencias de los docentes – UNCA en investigación formativa.



XVI. CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES

DICE:

Tabla 3: Cronograma

Nº	CAPACITACIÓN DOCENTE	RESPONSABLE	AÑO 2022									
			Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
1	CURSO TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	Departamento Académico UNCA			■	■						
2	CURSO TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	Departamento Académico UNCA					■	■				
3	SEMINARIO SOBRE EXPERIENCIAS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA	Departamento Académico UNCA						■				
4	CURSO TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA	Departamento Académico UNCA							■	■		
5	CURSO TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TICS PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Departamento Académico UNCA									■	■

DEBE DECIR:

Tabla 3: Cronograma

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Oct	Nov	Dic
1	CURSO TALLER DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO UNCA	X		
2	TALLER DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO UNCA		X	
3	TALLER DE ELABORACIÓN DE GUÍAS DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO UNCA			X
4	TALLER SOBRE TUTORÍA Y CONSEJERIA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO UNCA		X	
5	DESARROLLAR COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO UNCA		X	X

XVII.PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

DICE:

Tabla 4: Presupuesto por capacitación

Nº	CAPACITACIÓN DOCENTE	RESPONSABLE	Nº HORAS SÍNCRONAS	Nº HORAS ASÍNCRONAS	TOTAL NÚMERO DE HORAS	INVERSIÓN S/.
1	CURSO TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	Departamento Académico UNCA	20	20	40	S/ 5,000.00
2	CURSO TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	Departamento Académico UNCA	20	20	40	S/ 5,000.00
3	SEMINARIO SOBRE EXPERIENCIAS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA	Departamento Académico UNCA	16	0	16	S/ 500.00
4	CURSO TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA	Departamento Académico UNCA	20	20	40	S/ 5,000.00
5	CURSO TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TICS PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Departamento Académico UNCA	20	20	40	S/ 5,000.00
TOTAL						S/ 20,500.00

DEBE DECIR:

Tabla 4: Presupuesto por capacitación

Nº	CAPACITACIÓN DOCENTE	RESPONSABLE	Nº HORAS SÍNCRONAS	Nº HORAS ASÍNCRONAS	TOTAL NÚMERO DE HORAS	INVERSIÓN S/.
1	CURSO TALLER DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	Departamento Académico UNCA	20	20	40	S/.4.500.00
2	TALLER DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Departamento Académico UNCA	20	20	40	S/.4.000.00
3	TALLER DE ELABORACIÓN DE GUÍAS DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	Departamento Académico UNCA	16	0	16	S/.4.000.00
4	TALLER SOBRE TUTORÍA Y CONSEJERÍA	Departamento Académico UNCA	20	20	40	S/.4.000.00
5	DESARROLLAR COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA	Departamento Académico UNCA	20	20	40	S/.4.000.00
TOTAL						S/.20.500.00

Que, mediante Informe N° 243-2022-OGC-UNCA de fecha 28 de septiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, informó al Responsable de Departamento Académico que, de la revisión efectuada a la modificación del Plan de Capacitación Docente 2022, mediante el Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio;

Que, mediante Carta N° 130-2022-OPP-UNCA de fecha 05 de octubre de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al responsable del Departamento

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0447-2022/CO-UNCA

Académico el informe de disponibilidad presupuestal del Plan de Capacitación Docente 2022, concluyendo que, el Plan de Capacitación Docente 2022, es concordante a la actividad operativa programada en el POI 2022, por lo cual el Plan de Capacitación Docente 2022, cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por un monto de S/ 20,500.00 en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios;

Que, mediante Carta N° 055-RDA-VPA-UNCA/RDAUNCA-D de fecha 05 de octubre de 2022, el Responsable del Departamento Académico, remitió a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, el informe técnico de la modificación del Plan de Capacitación Docente 2022 y disponibilidad presupuestal, solicitando gestione su aprobación, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 0389-VPA-UNCA-2022 de fecha 05 de octubre de 2022, la Vicepresidenta Académica, solicitó al Presidente de Comisión Organizadora, se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Plan de Capacitación Docente 2022, debido a que se ha modificado en un 30% de su contenido, según se detalla en la Carta N° 045-RDA-VPA-UNCA/RDAUNCA-D de fecha 28 de septiembre de 2022, emitido por el Responsable del Departamento Académico;

Que, mediante proveído de fecha 05 de octubre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0389-VPA-UNCA-2022 de fecha 05 de octubre de 2022, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 071-2022 de fecha 05 de octubre de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Plan de Capacitación Docente 2022 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica, mediante Oficio N° 0389-VPA-UNCA-2022 de fecha 05 de octubre de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan de Capacitación Docente 2022 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica, mediante Oficio N° 0389-VPA-UNCA-2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0447-2022/CO-UNCA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Responsable de Departamento Académico, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARIO MANTUANO PÉREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL